

RÍO BUENO, 15 DE FEBRERO DE 2023

DECRETO EXENTO N°:566

ID DOC:481529

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, ROL 3669-2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
2. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
3. Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos 63 y siguiente.
4. La necesidad de nombrar a un Funcionario Municipal con responsabilidad administrativa, que cumpla funciones de jefatura y dirección de la Unidad de Intervención Familiar y sus Programas; además de un Funcionario responsable de la coordinación de la Unidad.
5. El Convenio de Transferencia de Recursos, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y el FOSIS, el cual indica en el punto QUINTO "Obligaciones de la Municipalidad", Numeral 1 y sus respectivos alcances, en cuya letra a), hace referencia al Nombramiento de un Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar.

6. Los Convenios de Transferencia de Recursos, firmados entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para ejecución de los Programas Vínculos, Autoconsumo y Habitabilidad.

DECRETO:

1. **NOMBRESE Y REGULARÍCESE POR EXTEMPORANEIDAD** a la Funcionaria Municipal Alejandra del Carmen Soto Pezo, Cédula de Identidad N°17.125.609-7, quien será la Jefa de Unidad de Intervención Familiar y sus Programas (Programa Vínculos en todas sus versiones, Programa Autoconsumo, Programa Habitabilidad y Programa Familias); y a la Profesional Claudia Andrea Vidal Ortega, Cédula de Identidad N°13.735.392-K, como Coordinadora de esta Unidad. Dicho nombramiento empezará a regir desde el día 01 de enero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y REGISTROS TRASPASADOS.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/ADCSP/cavo